

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 16 de enero de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1254/2011.

NIG: 4109144S20110014971.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 1254/2011. Negociado: 5.

De: Don Fernando Regidor Jiménez.

Contra: Sadiel Tecnologías de la Información, S.A. y Aguas y Estructuras, S.A. (AYESA).

E D I C T O

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1254/2011, a instancia de la parte actora don Fernando Regidor Jiménez, contra Sadiel Tecnologías de la Información, S.A. y Aguas y Estructuras, S.A. (AYESA) sobre Despidos/Ceses en general se ha dictado Resolución de fecha 20.11.12 del tenor literal siguiente:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

Secretario Judicial Sr. don Alonso Sevillano Zamudio.

En Sevilla, a veinte de noviembre de dos mil doce.

Presentado escrito por la parte actora don Fernando Regidor Jiménez anunciando recurso de suplicación en tiempo y forma contra el/la sentencia de fecha 2.10.12 dictada en las presentes actuaciones, acuerdo:

- Tener por anunciado el recurso de suplicación.
- Poner los autos a disposición del letrado/graduado social designado don Carlos Leal Bonmati para que se haga cargo de ellos e interponga el recurso en los diez días siguientes a la notificación de esta resolución. Este plazo correrá cualquiera que sea el momento en que recoja los autos puestos a su disposición. De no efectuarlo así, se tendrá a la parte recurrente por desistida del recurso (art. 195.1 L.R.J.S).
- Requerir a dicho Letrado para que en su escrito de formalización señale un domicilio en la localidad en que radica la sede del TSJ (art. 197 L.R.J.S), y presente de dicho escrito tantas copias como partes recurridas.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Y para que sirva de notificación al demandado Aguas y Estructuras, S.A. (AYESA) actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a dieciséis de enero de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.